

Asistentes
Comité de
Empresa

Reunión Pleno ordinario del Comité de Empresa de Ferrocarril Metropolità de Barcelona.
Día: 01/12/22
Hora: 9:30h
Lugar: Sala Gaudí

Se reúne el Comité de Empresa con el siguiente orden del día:

1. Nueva constitución CE
2. Permanente.
3. Orden del día.
4. Varios.

Se han personado en el Comité de Empresa suplentes de Puerta Cochera, y han hecho entrega de un documento con firmas solicitando se dé traslado a la Empresa de unos puntos para la mejora de la conciliación de la vida laboral y familiar.

1. Nueva constitución CE:

Se redactará un acta de constitución del Comité de Empresa, en la que constarán los delegados y delegadas para su registro en Relaciones laborales.

A continuación se detalla la composición de la Permanente del Comité de Empresa, así como el reparto de proporcionalidad de las diferentes secciones sindicales en la Comisión de Vivienda, Tribunales, Comité de Seguridad y Salud y FAS.

Respecto al reparto en los tribunales, dado que UTM tenía la última parte de este año y al no tener representación en este Comité, excepcionalmente se calcula desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, y para el año 2024 se hará por año natural. En la Comisión de vivienda el reparto es por cuatro años. El reparto para el Comité de Seguridad y Salud, al superar en 4000 las personas trabajadoras, corresponden 8 delegados.

CIM - Indica que en el reparto de DDPPs al ser más de 4000 personas trabajadoras hay 8 DDPPs, por lo que se reparte 1 DDPP por sindicato y al haber 7 sindicatos, el sobrante es para el sindicato más votado.

CGT- manifiesta que lo ven correcto

SO - Por solidaridad obrera el reparto propuesto por CIM nos parece en correcto.

UGT- pone de manifiesto que cuando hay más de 7 delegados, como en este caso debería rotarse entre todos los sindicatos, y establecer un calendario rotativo o bien por año natural o por los próximos cuatro años.

CIM - Lee lo que indica el Reglamento del Comité de Empresa al respecto, si hay más DDPPs que sindicatos, los sobrantes se reparten por proporcionalidad. En la situación actual, y tal y como recoge el Reglamento de Comité, todos los sindicatos tiene 1 DDPP.

CCOO- referente al reparto de los tribunales estamos de acuerdo, y sobre el tema del DDP seguimos manifestando que deben estar representados todos los sindicatos y secciones sindicales.

SO - Nosotros no vamos a interpretar un reglamento del comité, como muchas otras veces se nos ha hecho a nosotras cuando éramos 2 segundos secretarios de este, que deja claro cuál es el reparto de DDP.s.

CPTC - indica que sobre lo comentado, el Reglamento del Comité de Empresa se ha de cumplir siempre.

PERMANENTE:

- Presidencia CIM
- 1º Secretaria UGT
- 2º Secretaria CGT

COMITÉ EMPRESA METRO

COMISIÓN DE VIVIENDA: (01/12/22 al 30/11/206)

CIM del 01/12/2022 al 28/09/2023
UGT del 29/09/2023 al 26/07/2024
CGT del 27/07/2024 al 04/04/2025
CCOO del 05/04/2025 al 23/10/2025
CPTC del 24/10/2025 al 12/05/2026
SO del 13/05/2026 al 10/10/2026
SU del 11/10/2026 al 30/11/2026

TRIBUNALES: (01/12/22 al 31/12/23)

CIM del 18/12/2022 al 05/03/2023
UGT del 06/03/2023 al 22/05/2023
CGT del 23/05/2023 al 26/07/2023
CCOO del 27/07/2023 al 16/09/2023
CPTC del 17/09/2023 al 07/11/2023
SO del 08/11/2023 al 17/12/2023
SU del 18/12/2023 al 31/12/2023

DELEGADOS DE PREVENCIÓN:

CIM
UGT
CGT
CCOO
CPTC
SO
SU

FAS:

CIM
UGT
CGT
CCOO

Presidente comenta que el próximo jueves 8 de diciembre es festivo, y propone realizar el pleno el viernes día 9.

Se acuerda que se realizará el día indicado.

Presidente da lectura de los nuevos componentes del Comité de Empresa.

2. Permanente:

CGT – Actas para firmar de los días 13, 20, 27 de octubre y 3, 10 y 17 de noviembre respectivamente.

3. Orden del día

CIM – Propone realizar un escrito solicitando reunión para aclarar los criterios de asignación de vacaciones a los AAC's en caso de empate, sin perjudicar a terceras personas. Hace algunos años ya tuvimos una reunión por este tema y la persona responsable manifestó que criterio se seguía en caso de empate.

SO – En caso de empate, ya dijeron que el criterio era la antigüedad.

CGT – Nos parece correcto el escrito

CCOO – Que envíen propuesta de escrito.

UGT- Por lo que ha manifestado **SO**, ya lo informó la RD en su momento cuando se les hizo la consulta.

CIM – Lo que ocurre es que cuando cambian el departamento que hace la asignación, parece que algunos criterios varían y deberían estar claros.

COMITÉ EMPRESA METRO

CIM – Proponemos reclamar la reunión de quioscos y T-Mobilitat.

SO – Traíamos este tema como orden del día, y también que aclaren todas las dudas de organización y escalafón de las personas que están trabajando en kioscos, call center, atención digital del ámbito de la T-Mobilitat. Hay un aviso del año 2021 del cual no se dispone resolución del mismo

CGT – Pregunta a la anterior presidenta, si nos respondieron a la consulta realizada hace varios plenos.

UGT – Les informa que la Presidenta les contestó puntualmente por e-mail a todas las secciones con la respuesta dada por RRLL.

El Presidente hará la llamada.

CIM solicita un receso.

El Presidente informa que ha reclamado la reunión y el aviso, y que la RD nos dará respuesta y mirará el tema del aviso.

CIM – Antes de las elecciones, ya lo había propuesto CGT, ahora hay una nueva composición del Comité, según el mandato de la plantilla de Metro. Por eso volvemos a proponer que los sindicatos trabajemos para elaborar una plataforma de Convenio conjunta, con el objetivo de llevarla después a una Asamblea General Decisoria, para informar, debatir, escuchar y tomar decisiones a mano alzada.

SO – No hemos entregado plataforma y veríamos una plataforma conjunta aprobada por una asamblea de trabajadoras.

SU – Hasta que no sepamos cómo queda conformada la mesa negociadora de convenio Colectivo, no nos pronunciaremos porque podemos quedar fuera de ella.

CCOO – Reiteramos que para poder trabajar de manera conjunta el secretario general de SO debe comprometerse a no seguir con el proceso de querrela penal que tiene abierto hasta febrero de 2023 contra la secretaria general de CCOO

CGT – Ya lo hemos propuesto varias veces, y entendemos que intentar conseguir una plataforma conjunta iría en el bien de toda la plantilla, pensar solo parcialmente, seria seguramente un fracaso en el que todas saldríamos perdiendo. Es evidente que juntas somos más fuertes que separadas, obtendríamos mejores resultados. Obviamente que pase por una asamblea a mano alzada.

CPTC – En cuanto al tema de la plataforma conjunta, se remite palabra por palabra a lo que manifestó y que consta en el acta del Comité de empresa del 22 de septiembre.

UGT – En el Portal de Contratación Pública de la Generalitat con nº de expediente 14964320 se ha contratado una obra externa a la unidad de proyectos de sistemas de estaciones por un periodo de 5 años, por un valor cerca del millón de euros donde se externalizan funciones, incumpliendo el art. 11 del Convenio 2016-2019.

Proponemos hacer escrito solicitando se rescinda el contrato y se inicie el proceso de contratación para personal interno.

SO- Sobre este punto vemos correcto el escrito, pero debemos poner fecha límite de contestación y pensar que debemos hacer si esta rescisión no se produce.

Se hará escrito y se enviará a las secciones sindicales por e-mail para sus aportaciones.

CGT – Hace unos meses se firmó el acuerdo de Punts TMB. Parece que la Responsable del departamento hace lo que quiere en la asignación de vacaciones sin contemplar los acuerdos del 2018 y el del 2022. También con la micro gestión hace lo que le parece. Proponen hacer escrito solicitando reunión.

SO – También traíamos este tema como orden del día, entendemos que debemos reclamar reunión urgente para tratar las problemáticas de vacaciones y la consiguiente micro gestión.

CCOO – Era nuestro orden del día la problemática de los Punts, y reclamar que se convoque la Comisión de seguimiento.

SO- Hemos sido claros, no pedimos la reunión de seguimiento del acuerdo de Punts, hemos pedido una reunión concreta de problemáticas específicas y en ningún caso la reunión que manifiesta CCOO.

Se hará escrito y se enviará a las secciones sindicales por e-mail para sus aportaciones.

CGT – La última reunión de convenio duró poco más de 40 minutos porque la empresa esperaba del comité que le pasáramos la nueva composición de la mesa negociadora. Entendemos que esto se debe hablar hoy para comunicarlo en la reunión del próximo miércoles.

COMITÉ EMPRESA METRO

CIM – Entendemos que se debe actualizar la composición de la negociadora de Convenio según el resultado de las elecciones sindicales y utilizando la misma fórmula que ya se acordó por parte de todo el Comité de Empresa hace unas semanas. Por supuesto, seguimos pensando que en la negociadora de Convenio debemos estar todos los sindicatos que tienen representación en el Comité de Empresa.

CCOO – En la reunión ya dijimos que la fórmula deber ser que todos estén representados todos los sindicatos y secciones sindicales y así lo mantenemos.

UGT – Desde el primer momento ya dijimos que íbamos a respetar el resultado de las elecciones sindicales. El cálculo los últimos años se ha hecho por delegados, y ahora queda 1 sindicato fuera y nosotros queremos que todos tengamos representatividad en la mesa de convenio, por lo que nos da igual cómo se calcule siempre y cuando estemos todos.

SU – Evidentemente creemos que debemos estar todos representados, por lo que nuestra posición es hacer el cálculo para que estemos representados.

UGT – Para ser claros y precisos, la representatividad es por número de delegados. Nosotros estamos dispuestos a que haciendo el reparto por delegados, el 3º que nos corresponde se lo cederíamos a los compañeros y compañeras del SU.

CGT – comenta que para clarificar quedaría:

- CIM - 3 Titulares
- UGT - 2 Titulares (Cediendo el 3º a SU)
- CGT - 2 Titulares
- CCOO-2 Titulares
- CPTC- 2 Titulares
- SO - 1 Titular
- SU - 1 Titular

UGT – Hasta el miércoles no lo sabremos, pero ya adelantamos que nosotros no pondremos ningún impedimento. Se nos tachará de cosas, pero de no ser leales no, porque lo somos. Lo que nos dijo el abogado es que si hay acuerdo entre partes, más la renuncia de los titulares que no van a continuar, no debe haber problema.

CIM – Una cosa es la ley, y otra el espíritu de la misma. Ya veremos lo que ocurre el miércoles, y es cierto que si hay acuerdo entre partes no deberíamos tener ningún problema porque de lo contrario si la empresa no cede, el espíritu de la norma no se cumple. Los cálculos que habéis comentado son los mismos que tenemos nosotros y la otra vez tocaban 2 al CIM y ya dijimos que cedíamos uno a UTM.

SO – Antes de la constitución de la mesa negociadora ya dijimos claramente lo que ahora parece que todos los sindicatos admiten, el acuerdo de partes es suficiente y para ello aportamos sentencias que así lo justifican por lo que volvemos a insistir que con este acuerdo sería todo legal si la empresa asume este cambio de la parte social.

CCOO – Como ya hemos dicho más veces, hay sentencias en ambos sentidos, lo que nos brinda mayor seguridad jurídica es el acuerdo entre las partes. Y entendemos que cada sindicato habrá realizado las consultas jurídicas.

UGT – El acuerdo de partes, si es que lo hay, no quita que alguien impugne. Por aclarar, hace 4 años el CIM no cedió ningún delegado como dicen. Se votó que se hiciera por delegados para que UTM no se quedara fuera y así consta el en acta del 26 de septiembre de 2019.

CPTC – Brevemente, ya lo dijimos, este acuerdo al que esperemos se llegue el próximo miércoles ha de contar con el compromiso claro y expreso de todas las partes, representación de la dirección y los 7 sindicatos, para evitar posibles impugnaciones, de aceptarlo.

CIM – Es correcto lo que dice UGT, pero se ha olvidado la última parte, el CIM propusimos que se repartieran por votos, y dijimos que si se repartían por votos, el CIM cedería 1 a UTM para que estuviera en la negociadora de Convenio.

CGT – No se ha tratado el tema de las copias básicas de contratos, respecto a quien las ha de recoger.

UGT – Hasta la fecha las ha recogido la Presidenta estos años, y anteriormente también los recogía cuando estaba de 1ª secretaria, por lo que estamos hablando de más de 8 años. Por lo que los siga recogiendo ahora como 1ª secretaria.

CGT – No recuerdan que fuese así. La persona que creemos que debería hacerlo la Presidencia.

UGT – remarca que tanto estando en la 1ª Secretaría por dos mandatos y posteriormente este último en la Presidencia, por lo que son unos cuantos años recogiendo las copias básicas de contratos.

COMITÉ EMPRESA METRO

CIM – Pensamos que debe quedar claro que cargo de la permanente es el responsable de recoger los contratos.

CPTC – indica que lo haga la 1ª secretaria

SU - dice que lo haga la 1ª secretaria

CCOO - indica que lo haga la 1ª secretaria

SO – Recordamos que si es por buscar en los tiempos cualquier miembro de la permanente podía hacer esta función, para nosotros si este último mandato fue la presidencia debería ser igual ahora.

Retirá las copias básicas de contratos la 1ª Secretaria

4. Varios

CIM – En referencia al lavado de ropa, que recordamos que es lavado de ropa para evitar la posible exposición de la familia al amianto, entendemos que tenemos que darle una vuelta todos los sindicatos, para ver que hacemos como Comité.

SO – La licitación del lavado de ropa salió publicada en la página de la Generalitat hace pocas fechas.

CGT – Del 6 de diciembre al 12 de diciembre, entra [REDACTED] por [REDACTED]

Finaliza el pleno del cual como secretaria extendiendo esta acta.